

De: Alejandro Laínez

Enviado el: viernes, 8 de septiembre de 2023 16:00

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: ANAGENA - Observaciones al proyecto de resolución que establece documento de base y procedimiento para informar la importación de maquinarias móviles establecidas en el Decreto N°39

Sra.

Alejandra Arriaza Löeb

Directora Nacional de Aduanas

Presente

De nuestra consideración:

Por medio del presente, nos permitimos elevar a Ud. las observaciones y sugerencias al proyecto de resolución que establece documento de base y procedimiento para informar la importación de maquinarias móviles establecidas en el Decreto N°39 del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en la sección Publicación Anticipada de la página web de Aduana, y que vence el día 12 SEP 2023.

Para las importaciones de grupos electrógenos cuyas instrucciones fueron establecidas mediante la Resolución N°2400 del 08 SEP 2022 y que entra en vigor a contar del 16 SEP 2023, se señala expresamente que aplica para los grupos electrógenos nuevos.

Para el caso de esta Resolución Anticipada y que corresponde a importación de Máquinas Móviles, el borrador no indica si son solo nuevas. ¿Se podría interpretar que el proyecto también aplica a Máquinas Móviles usadas?

Saluda cordialmente a Ud.,



Alejandro Laínez

Gerente General

www.anagena.cl